



AYUNTAMIENTO
MOLINA DE SEGURA



Isabel Gadea Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Molina de Segura, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento, tiene a bien someter a consideración en el Pleno Municipal del 23 de febrero de 2026, para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

El Partido Popular lleva presidiendo el Gobierno Regional más de 30 años bajo una política fiscal que ha demostrado ser un fracaso. Mientras se les bajan impuestos a los ricos, las clases medias y trabajadoras se encuentran asfixiadas, viendo cómo a ellos las rebajas fiscales nunca les llegan y que, en el mejor de los casos, se les devuelve uno o dos euros en la declaración de la renta.

Tan mala como la política fiscal es su inexistente política de vivienda, que es el principal problema de la ciudadanía de la Región de Murcia, especialmente para la población más joven, y que se agrava en municipios como Molina de Segura, que en el último año experimentaba una subida del 14% en los precios de alquiler.

Si fusionamos la política fiscal y la vivienda en la Región de Murcia, podemos observar que somos la Comunidad Autónoma que menos deducciones fiscales tiene de todo el país en el tramo autonómico de la Declaración de la Renta en materia de vivienda. Mientras López Miras y su Gobierno se llenan la boca de bajadas de impuestos ficticios, vemos cómo en lo que realmente interesa a la ciudadanía y afecta a la ciudadanía ni existen bajadas de impuestos, ni existen políticas activas que pongan sobre la mesa soluciones reales.

En Andalucía hay deducciones por inversión en vivienda habitual en propiedad y por cantidades invertidas en alquiler. En Aragón, por la adquisición de vivienda habitual para víctimas de terrorismo, adquisición o rehabilitación de vivienda habitual en núcleos rurales, por arrendamiento

**MOCIÓN SOBRE DEDUCCIONES FISCALES A LA
VIVIENDA**

psoemolinadesgura.es



AYUNTAMIENTO
MOLINA DE SEGURA

PSOE / 
Molina de Segura

de vivienda habitual y para el arrendador que paga en alquiler habitual una vivienda. En Asturias, hay deducciones para la adquisición o adecuación de vivienda habitual, inversión en vivienda protegida, arrendamiento de vivienda habitual, adquisición o rehabilitación de vivienda habitual en núcleos en riesgos de despoblación o para la emancipación de jóvenes de hasta 35 años.

En Baleares a las ya expuestas se suman deducciones por arrendamiento de vivienda destinada al traslado temporal de residencia por motivos laborales.

En Canarias, se añaden obras en eficiencia energética, obras en vivienda para personas con discapacidad o por gastos en primas de seguros de crédito para cubrir posibles impagos. En Cantabria, a estas se añaden por arrendamiento de vivienda habitual a jóvenes, mayores o personas con discapacidad. En Castilla La Mancha, añadimos la deducción por gastos de intereses por la financiación por cuenta ajena de la adquisición de la primera vivienda a los menores de 40 años o por el traslado de vivienda habitual.

En Castilla y León, añadimos por la adquisición o rehabilitación de vivienda por jóvenes en zonas rurales. En Extremadura, se añade por intereses de financiación ajena para la inversión en vivienda habitual para jóvenes. En Galicia, añaden la rehabilitación de bienes inmuebles en centros históricos o la inversión en vivienda en los proyectos de nuevos modelos urbanísticos de la Xunta. En La Rioja, se añaden deducciones para la adquisición y rehabilitación de segunda vivienda en zonas rurales o para paliar las subidas de intereses de préstamos hipotecarios destinados a vivienda habitual; y en la Comunitat Valenciana, añaden la obtención de rentas derivadas de arrendamientos de vivienda cuya renta no supere el precio de referencia de los alquileres privados que marca la Comunitat para el arrendador.

Mientras tanto, referido a la vivienda, en la Región de Murcia solo tenemos tres deducciones en el tramo autonómico:



AYUNTAMIENTO
MOLINA DE SEGURA

PSOE / 
Molina de Segura

- a) La inversión en vivienda habitual para jóvenes igual o menores de 35 años.
- b) Por el arrendamiento de vivienda habitual.
- c) Por la adquisición de nueva vivienda habitual o ampliación de vivienda habitual por ser familia numerosa.

Por ello, no es que seamos una Comunidad Autónoma con políticas de viviendas inexistentes a la hora de construir o promover construcción, dar ayudas o fomentar el parque público de vivienda, es que tampoco paliamos el problema de acceso a la vivienda y los desorbitados precios de la misma con rebajas fiscales para aquellos que tienen más dificultades de acceso.

En este contexto, también desde los Ayuntamientos podemos contribuir a facilitar el acceso a la vivienda de nuestros vecinos y vecinas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Molina de Segura presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. - Instar al Gobierno regional a **aprobar la implementación de deducciones fiscales en el tramo autonómico** que el Grupo Parlamentario Socialista ha llevado a la Asamblea de la Región de Murcia y que beneficiarían a menores de 36 años, personas con discapacidad, habitantes de zonas rurales en peligro de despoblación, víctimas de violencia de género y personas en situación de vulnerabilidad, así como a los propietarios que pongan en alquiler asequible sus inmuebles en propiedad.

SEGUNDO. - Crear un **sistema de penalizaciones y bonificaciones fiscales municipales a través IBI** que incentive la salida al mercado de todas aquellas viviendas que permanecen vacías en Molina de Segura.



AYUNTAMIENTO
MOLINA DE SEGURA

PSOE / 
Molina de Segura

TERCERO. - Solicitar la **declaración de Molina de Segura como zona de mercado residencial tensionado**, al amparo de la Ley 12/2023 por el Derecho a la Vivienda, con el fin de aplicar las medidas de limitación de precios del alquiler que protejan a la ciudadanía.

CUARTO. - Establecer acuerdos estables con el Gobierno regional para que el conjunto de suelo de titularidad pública que pertenece a Molina de Segura se destine de manera preferente a la construcción de vivienda pública asequible, garantizando además el blindaje de estas construcciones para que se consideren públicas de manera permanente.

QUINTO. - Establecer acuerdos estables con el Gobierno regional para que el conjunto de suelo de titularidad pública que pertenece a Molina de Segura se destine de manera preferente a la construcción de vivienda pública asequible, garantizando además el blindaje de estas construcciones para que se consideren públicas de manera permanente.

Isabel Gadea Martínez
Portavoz Grupo Municipal PSOE
Ayuntamiento de Molina de Segura

Firmado por CADEA
MARTINEZ ISABEL -
***5442** el día
13/02/2026 con un
certificado emitido por
AC FNMT Usuarios